

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62182 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 363.02/2011, referente al concursado Manuel Mañas Chacón, con DNI 27531923A, se ha dictado, en fecha 28 de septiembre de 2017, Auto en el que se acuerda lo siguiente:

- El cese y separación de la administración concursal de Manuel Mañas Chacón, esto es: D. Pedro Munuera Ogalla, así como del auxiliar delegado D. Pelegrín García Martínez.

- El nombramiento como Administrador concursal, de Manuel Mañas Chacón, al letrado Sr. D. Sixto Miguel Buendía Rodríguez.

Almería, 5 de octubre de 2017.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170076517-1